

Radicado: 010-2020-00124-00
Proceso: VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELECTRICA
Demandante: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ALEJANDRO ESCAMILLA DURÁN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2023, los auxiliares de justicia Miguel Rueda Ramírez y Germán Antonio Sandoval, solicitaron fijar honorarios como peritos evaluadores (PDF87, C1); pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 10 de abril de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud allegada por los peritos evaluadores MIGUEL RUEDA RAMÍREZ Y GERMÁN ANTONIO SANDOVAL NOCUA y como quiera que ya finalizaron su cometido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 363 del CGP se fijan como honorarios la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente para cada uno, a cargo de la parte demandante. Ha de entenderse que dicho monto es adicional a la suma reconocida por gastos provisionales fijada en autos del 25/10/2021 (pdf 46) y 24/02/2022 (pdf 53), cuyo pago ya se acreditó.

En atención a lo anterior, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de 5 días pague a los auxiliares de justicia el valor ordenado por concepto de honorarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 880fd8f24f17c0584d0c03cfbdd746f68b116bb579f4cca98041ded9c347a60f

Documento generado en 04/04/2023 07:23:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>